**CONVOCATORIA DE CONTRATO DE INVESTIGACIÓN FICIC**

**AÑO 2025**

**(Código Contrato\_FICIC\_2025\_DN1)**

**Anexo 1**

**PERFIL REQUERIDO:**

**Titulación requerida:** Grado o Diplomatura en Dietética y Nutrición

**Incorporación:** 01 de septiembre de 2025

**Tipo de contrato:** Contrato Indefinido a tiempo parcial 37,5h horas semanales

**Proyecto:** Estudios de fenotipado e intervención en diabetes

**Fondo a disposición:** 26.000€

**Supervisor:** Dra. Ana M. Wägner

**Centro de Trabajo:** ULPGC (IUIBS)

**BASES DE LA CONVOCATORIA:**

**Convocatoria para la contratación de personal de apoyo a la investigación en el ámbito de la nutrición clínica**

1. **Objeto de la convocatoria:**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de personal de apoyo a la investigación clínica, con financiación a cargo de los fondos procedentes de los proyectos de investigación liderados por la Dra. Ana M. Wägner, depositados y gestionados por la Fundación Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC).

1. **Requisitos de los candidatos**

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que cumplan con el siguiente perfil académico y profesional:

**Requisitos obligatorios:**

* Grado o Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética.
* Experiencia profesional mínima de 2 años en atención a pacientes con diabetes.

**Méritos que se valorarán:**

* Experiencia profesional adicional en atención a personas con diabetes y/o obesidad.
* Formación específica o experiencia en farmacocinética.
* Formación y experiencia en el ámbito del proyecto WARIFA.
* Experiencia en impartición de formación a pacientes.
* Experiencia en impartición de formación a profesionales sanitarios.

1. **Presentación de solicitudes**

Las personas interesadas deberán remitir su solicitud cumplimentando los formularios incluidos como Anexo 3 y Anexo 4, disponibles en la página web www.icic.es/convocatorias, acompañados del currículum vitae y de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados. Toda la documentación deberá enviarse en formato electrónico a la dirección de correo: gerencia@icic.es.

1. **Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de esta convocatoria en la página web de la Fundación ICIC y finalizará el día **20 de agosto de 2025 a las 23:59 horas (hora GMT).**

1. **Proceso de selección**

La evaluación de las candidaturas será realizada por una Comisión de Selección designada por la Dirección de la Fundación ICIC. La adjudicación del contrato se basará en los criterios establecidos en el baremo publicado como Anexo 2, valorándose los siguientes aspectos:

* Currículum vitae y experiencia profesional acreditada.
* Formación específica relacionada con el perfil requerido.
* Resultados de la entrevista personal, en la que se evaluarán competencias y conocimientos no deducibles del CV.

1. **Lista de suplentes y vacantes**

En caso de que la persona seleccionada no pudiera incorporarse en la fecha prevista o se produjera una vacante durante la ejecución del contrato, la Fundación ICIC podrá contactar con los candidatos suplentes, siguiendo el orden establecido en el acta de resolución. La comunicación se realizará por correo electrónico y/o teléfono, quedando constancia documental. Asimismo, si las condiciones presupuestarias lo permiten, la Fundación podrá ampliar el número de plazas, contratando a más de una persona según este mismo procedimiento.

1. **Procedimiento de reclamación**

Se establece un procedimiento de reclamación ante la Comisión de Selección designada por el Patronato de la Fundación ICIC. Las reclamaciones deberán presentarse en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la publicación de la resolución. La Comisión emitirá su resolución en un plazo máximo de una semana desde la recepción del recurso.

1. **Obligaciones del personal contratado**

La persona contratada se compromete a:

* Seguir el plan formativo establecido por el Supervisor asignado, quien informará trimestralmente a la Fundación ICIC sobre los avances.
* Cumplir las normas internas de la Fundación, incluyendo:
  + Registro electrónico de la jornada laboral.
  + Cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información.
  + Adherencia a las políticas de prevención de riesgos laborales.
  + Colaboración en tareas administrativas, técnicas o logísticas que favorezcan el buen funcionamiento de los proyectos.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser causa de cese anticipado del contrato.

1. **Duración del contrato**

El contrato comenzará en la fecha establecida tras la resolución de los posibles recursos. Su duración estará condicionada a la disponibilidad de fondos asignados al proyecto. Será responsabilidad del Supervisor gestionar y obtener la financiación necesaria para dar continuidad al contrato si así lo desea.  
La Fundación ICIC podrá considerar la prórroga del contrato, siempre que se haya iniciado el procedimiento correspondiente para la captación de nuevos fondos y exista una solicitud expresa del Supervisor.

1. **Condiciones económicas**

El coste total para la Fundación será de 2.311,66 € mensuales, importe que incluye la aportación de la entidad a la Seguridad Social, la cotización del trabajador y las retenciones fiscales correspondientes. Este contrato no implica compromiso alguno de renovación ni de incorporación futura a la plantilla de la Fundación ICIC ni de las entidades colaboradoras.

1. **Compromiso de visibilidad institucional**

El personal contratado y los supervisores se comprometen a incluir el nombre completo de la **Fundación Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)** en la primera página de las publicaciones científicas resultantes de este proyecto (no solo en los agradecimientos), así como a mencionarla en memorias, informes y otros documentos que reflejen la vinculación institucional.

1. **Publicación y resolución**

La presente convocatoria, junto con los formularios y baremos, se encuentra disponible en la web oficial de la Fundación ICIC: [www.icic.es](http://www.icic.es). La resolución provisional, con la lista de personas seleccionadas y suplentes, se publicará en la sección de noticias de la misma página web y se notificará individualmente a los interesados antes del **25 de agosto de 2025.**

Documentos relacionados:

Anexo 1. Convocatoria FICIC\_2025\_DN1 (Anexo 1) Convocatoria

Anexo 2. Convocatoria FICIC\_2025\_DN1 (Anexo 2) Baremo

Anexo 3. Convocatoria FICIC\_2025\_DN1 (Anexo 3) Solicitud

Anexo 4. Convocatoria FICIC\_2025\_DN1 (Anexo 4) Formulario recogida CV